## REFRENDO





## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

**PERMISO** 

SEM002956 FOLIO TRAMITE: 687,719

NOMBRE:

UBICACION:

COLONIA:

CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

PATRIA

LAS TORRES

GIRO:

CHURROS DE CAJETA Y SALCHIPULPOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: 2.00

FONDO 1.80 MTS

""USO OBLIGATORIO DEL

DE

DE:

DE:

IMPORTE MT2:

\$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

SABADO

DOMINGO SI

IMPORTE:

05:00:30 p

05:00:18 p

05:00:18 p

INTERIOR:

A

A

30-septiembre-2022

EXTERIOR:

DIAS DE TRABAJO

10:00:30 p LUNES 05:00:30 p A: 10:00:18 p MARTES 05:00:18 p DE: 05:00:30 p MIERCOLES 05:00:18 p JUEVES

> TIANGUIS "EXCEPTO DIA DE Y DIAS DE FIESTA'"

OBSERVACIONES:

ART, 43 1-D TENER MEDIDAAS DE SANIDAD

POLANCO ENRIQUEZ BLANCA

TLAGUEPAQUE C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS 2022 - 2024

ADVERING FEGION AMERCADOS INTES

\*El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercia del municipio de Tlaquepaque.

\*El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercia del municipio de Tlaquepaque.

\*El presto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso decera retrario al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area oci

· No se podrà ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cu

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con lax nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## OUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas alcohólicas, productos de contrebando y piratenta.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecesso en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, a vehiculos,

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles edi y hospitales.

- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas al cohôlicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalats en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antos sofialada, dará causa a la no renovacifon del permiso provisional.